



**Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, según el modelo oficial adjunto a estas bases como Anexo I, adjuntando toda aquella documentación que permita acreditar los conceptos puntuables, siendo documentación a aportar con carácter obligatorio los siguientes documentos:**

1.-Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la solicitante.  
2.-Fotocopia de la Tarjeta de Demandante de Empleo del/la solicitante.  
3.-Informe del Servicio Público de Empleo, en vigor a la fecha del registro de la oferta en la Oficina de Empleo, sobre períodos de inscripción, situación administrativa, períodos ininterrumpidos inscritos en situación de desempleo, e informe sobre prestaciones del/la solicitante.

4.-Justificante de los ingresos de la unidad familiar: última nómina en el caso de trabajadores por cuenta ajena así como la última nómina de los miembros de la unidad familiar que se encuentren trabajando; en el caso de autónomos la última declaración del IRPF. Justificantes que acrediten el ingreso o reconocimiento de prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, pensiones por alimentos, orfandad, etc) o cualquier otro ingreso de los miembros de la unidad familiar y todo ello del mes natural anterior a la fecha del registro de la oferta.

**Documentación a presentar con carácter opcional:** a título orientativo el solicitante puede presentar la siguiente documentación, de carácter no obligatorio:

1.-Libro de familia, si se alegan responsabilidades/cargas familiares, así como informe de convivencia para acreditar la unidad familiar.

2.-Sentencia de separación/divorcio del/la solicitante.

3.-Resolución que acredite la condición de dependiente de cualquier miembro de la unidad familiar.

4.-Resolución emitida por la Autoridad competente de la subvención concedida por haber sido el/la solicitante cuidador/a de una persona dependiente.

5.-Certificado de reconocimiento de discapacidad del/la solicitante, igual o superior al 33%, indicando el grado de discapacidad, expedido por el órgano competente, así como, en su caso, certificado de compatibilidad de la misma con el trabajo a desarrollar, o documento que acredite estas circunstancias.

6.-Acreditación documental de la situación de víctima de violencia de género según el artículo 3.2 del RD 1917/2008, de 21 de noviembre.

7.-Certificado de acogida de los menores legalmente a cargo.

8.-Certificado de dependencia de los ascendientes dependientes (personas que no se pueden valer por sí mismas) que formen parte de la unidad familiar, así como tarjeta de demandante de empleo y certificado de prestaciones por desempleo del resto de miembros de la unidad familiar, al objeto de justificar que ningún miembro de la unidad familiar está empleado y que se convive con una persona dependiente.

**Es obligación de la persona participante aportar la documentación e información que se le requiera en tiempo y forma.**

**No podrán tenerse en cuenta por el Tribunal méritos que no hayan sido alegados previamente y suficientemente acreditados.**

El plazo de presentación de instancias será **hasta las 14:00 horas del día 17 de agosto de 2021**, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de este Ayuntamiento.